



CGT

Sección Sindical Banco Santander

Plaza de Legazpi, 1 Primero A · 28045 Madrid

Tfnos: 91 506 05 68 / 93 352 64 56 / 91 527 79 02 · Fax: 91 506 14 97

#cgtbsan

REGISTRO DE JORNADA

EL BANCO COMPRA NUEVAMENTE OXÍGENO

El cuñadismo sindical, formado por CCOO, UGT, FITC y STS, facilita nuevamente al Banco la no implantación de un sistema de registro de jornada, que dé cumplimiento a lo estipulado en el art. 35.5 del E.T. y que evite las indeseadas prolongaciones de jornada.

Algunas y algunos nos preguntáis, **en qué quedó** aquello que publicitamos en su día del **compromiso del Banco de implantar un sistema de registro de jornada**, que pusiese fin a las habituales prolongaciones de jornada realizadas por la inmensa mayoría de la plantilla. Para dar respuesta a esa cuestión, conviene hacer un poco de memoria.

El art. 35.5 del Estatuto de los Trabajadores señala que *"A efectos del cómputo de horas extraordinarias, la jornada de cada trabajador se registrará día a día y se totalizará en el periodo fijado para el abono de las retribuciones, entregando copia del resumen al trabajador en el recibo correspondiente"*.

Dado que **Banco Santander incumplía sistemática e impunemente** lo estipulado en ese artículo, cosa que por otro lado continúa haciendo, en el mes de **noviembre de 2015 desde CGT**, tras haber efectuado innumerables denuncias ante las distintas inspecciones provinciales de trabajo, **iniciamos el proceso para interponer un conflicto colectivo** ante la Audiencia Nacional para que la justicia le obligase a hacerlo.

En el juicio celebrado en **febrero 2016**, a pesar de saberlo ganado, y por tanto demostrando buena fe, **llegamos a un acuerdo con el Banco** para que antes de **julio 2016** se implantase, o bien un sistema negociado con la representación de los trabajadores, o en su defecto, uno fijado unilateralmente por la Empresa. Pero al fin y al cabo, uno.

Leído esto, seguiréis preguntándoos **que ha ocurrido**, para que una vez **pasado el mes fijado** como fecha tope, **el banco continúe incumpliendo** su compromiso y siga sin implantar el registro de jornada. La respuesta es simple: su **nulo interés** por acabar con las prolongaciones de jornada, evidente por otra parte. Y lo peor de todo, la **sumisión vergonzante** a la Empresa del cuñadismo sindical.

Un nulo interés por parte de la Empresa, demostrado en la celebración únicamente de **un par de reuniones** para tratar este tema, **en los cuatro meses** que van desde febrero a junio. Unas reuniones a las cuales no llevó **ninguna propuesta seria** sobre la que trabajar, más allá de una hoja de Excel para ser cumplimentada a mano. Hecho este que nos alertó sobre sus verdaderas intenciones, **ganar tiempo**. Cosa que ganó solicitando una **prórroga** del periodo de negociación **hasta octubre**, aceptada por los cuñados sindicales.

Pues también **ha pasado octubre y seguimos sin ningún sistema de registro de jornada** y eso a pesar de la presión que desde **las inspecciones provinciales de trabajo** se ha estado llevando a cabo, a través de los **requerimientos** que se han recibido en las oficinas, para que el citado sistema estuviera implantado en noviembre.

Pasado nuevamente ese plazo, el banco ha vuelto a solicitar **otra prórroga hasta marzo del 2017**, y los **cuñados**, lejos de ponerse en su sitio y acabar con esta tomadura de pelo alargada en el tiempo, nuevamente **se ponen a sus pies volviéndosela a conceder**, utilizando para ello una carta en la que son ellos mismos, obedeciendo órdenes, los que supuestamente la demandan. Una **nueva prórroga** que el Banco utilizará para **excusar ante la Audiencia Nacional y ante las Inspecciones de Trabajo la falta de implantación del registro de jornada**, aduciendo que se sigue negociando. **Una negociación falsa a todas luces**, ya que ha ninguneado las propuestas efectuadas por la representación sindical y pasados diez meses desde su inicio, no se ha movido del Excel inicialmente propuesto, demostrando una **mala fe negociadora**.

A todo el mundo le queda claro que **sin ese registro, no es posible acabar con las prolongaciones de jornada**. Por tanto, deberemos cuestionarnos sobre **el interés real del cuñadismo sindical** en dar solución a este tema que tanto preocupa, y sobre todo ocupa, a la plantilla.

Somos conscientes de que tras la lectura de este comunicado, planeará sobre la mente de todas y todos, la idea de que estamos ante otra **guerra sindical**. Pues, si las guerras sindicales tienen como resultado la **consecución de los objetivos**, como recientemente ha ocurrido con el tema de las pagas de participación en beneficios de año 2016, **bienvenidas sean**.

[Afíliate a la CGT](#), la fuerza necesaria

12 diciembre de 2016

